



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
VALLEDUPAR – CESAR**

Carrera 14 con Calle 14 esquina, Palacio de Justicia. 6to piso.
j01fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: FIJACION DE CUOTA ALIMENTARIA.
DEMANDANTE: JACKELINE JOHANNA LUNA MARTINEZ
DEMANDADO: ELEUMEN ALBERTO MEDINA PARDO
RADICACIÓN: 20-001-31-10-001-2019-00100-00

Valledupar, Cesar, diez (10) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Tal como lo solicita la demandante en escritos que anteceden, **REQUIÉRASE** a la Dirección de nómina de pensionados de COLPENSIONES para que explique los motivos por los cuales **NO** le ha dado cumplimiento a la providencia de fecha 18 de julio de 2019 donde se fijó a cargo del demandado a suministrar por concepto de cuota de alimentos a favor de sus menores hijos MALCA MILENA y JURLIZNEIZ MEDINA LUNA, en el equivalente al 20% de la pensión mensual menos deducciones de ley y consignado dentro de los primeros cinco (05) días de cada mes a nombre de la demandante ya que dichas consignaciones no se realizaron en los meses de julio, agosto y septiembre del año en curso.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

ANGELA DIANA FUMINAYA DAZA
Juez.

JMSB

Firmado Por:
Angela Diana Fuminaya Daza
Juez
Juzgado De Circuito
De 001 Familia
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a4acc11048ec663ce41eb762911b79b01577949ad51441097abc606b87db871d**

Documento generado en 10/10/2022 05:30:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>